



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 074-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 16 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 019-DEFP-FISI-UNAP-2021, presentado por Ing. Carlos González Aspajo, Director de Escuela de Formación Profesional, en el cual manifiesta que la docente: **Jimmy Max Ramírez Villacorta**, responsable de la asignatura Auditoria Informática, con código **(10080)**, donde manifiesta que por error involuntario ha consignado **nota de diez (10)** en la asignatura antes indicada en el Sistema de Gestión Académica, debiendo ser once (11), correspondiente al semestre académico 2020-II, considerando que en el RAPUNAP, en su Art. 109 al 112 indica que se puede realizar las correcciones a estos imprevistos con una Acta de Nota Adicional, en tal sentido se emite la presente Resolución de Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y los dispositivos vigentes en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Rectificar la nota en el sistema de gestión académica de la asignatura: Auditoria Informática, con código **(10080)**, del estudiante que a continuación se detalla:

| DNI | ESTUDIANTE | NOTA EN EL SISTEMA | NOTA DEBE SER | ASIGNATURA |
|----------|---------------------|--------------------|---------------|-------------------------------|
| 71260035 | DAHUA TELLO, NILBER | 10 | 11 | AUDITORIA INFORMATICA (10080) |

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, activar en el Sistema de Gestión Académica la Rectificación de Nota de la asignatura: AUDITORIA INFORMATICA (10080, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reatégui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI-UNAP

